

narlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 7 de julio de 2009.–La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

* * *

Asunto: Notificación Edictal.

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas.

N.º Expediente: 4767/2007-SA (ALBERCA-EPT_REVISIÓN)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a los titulares D.ª ANUNCIACIÓN SÁNCHEZ RAMOS (07607609) Y D. JUSTO RIVAS MARTÍN (07656256), al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río VALMUZA, en T.M. de Carrascal de Bárregas (Salamanca), con destino a Riego, del que son titulares D.ª ANUNCIACIÓN SÁNCHEZ RAMOS (07607609) Y D. JUSTO RIVAS MARTÍN (07656256).

Se le comunica que se concede un plazo de QUINCE DÍAS a los titulares D.ª ANUNCIACIÓN SÁNCHEZ RAMOS (07607609) Y D. JUSTO RIVAS MARTÍN (07656256), contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo

plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 7 de julio de 2009.–La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

* * *

Asunto: Notificación Edictal.

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas.

N.º Expediente: 5080/2007-SA (ALBERCA-EPT_REVISIÓN)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D.ª CONSUELO HERNÁNDEZ DÍAZ (076192880), al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río GUAREÑA, en T.M. de Villaflores (Salamanca), con destino a riego, del que es titular D.ª CONSUELO HERNÁNDEZ DÍAZ (076192880).

Se le comunica que se concede un plazo de QUINCE DÍAS a D.ª CONSUELO HERNÁNDEZ DÍAZ (076192880), contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 9 de julio de 2009.–La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Salamanca Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los propietarios y demás personas interesadas en la Concentración Parcelaria de la **Zona de SAL-DEANA (Salamanca)**, que transcurrido el plazo de publicación del Acuerdo de Concentración de la zona de referencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 56 de la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre, la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural ha acordado dar posesión provisional de las fincas de reemplazo a sus respectivos propietarios, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan, como consecuencia de los recursos que prosperen.

Se entenderá a todos los efectos como fecha de Toma de Posesión el día siguiente en el que el presente "Aviso" se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, podrán los interesados reclamar, ante el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, C/. Alfonso de Castro, nº 28, sobre diferencias de cabida superiores al DOS POR CIENTO entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración, acompañando dictamen pericial. Fuera de dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

En cuanto a las mejoras no clasificadas, deberán ser retiradas en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente "Aviso".

Salamanca, 15 de julio de 2009.–El Jefe del Servicio Territorial, Fco. Javier García Presa.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Salamanca CONTRATACIÓN

Anuncio de contratación.

OBJETO.- La contratación por procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, de la explotación de la Cafetería del Parque de La Alamedilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- Canon mínimo anual: 18.000 €.

DOCUMENTACIÓN.- Se encuentra de manifiesto en el Servicio de Contratación de la Corporación (www.aytosalamanca.es. - \ Perfiles de contratante" - "Concursos y licitaciones").

FIANZAS.- Provisional: Se exime de su constitución; Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA no incluido.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- El canon más alto.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- UN AÑO.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Hasta las trece horas del octavo día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Servicio de Contratación (si reca-

yese en sábado, se presentarán en el Registro General de la Corporación).

APERTURA DEL SOBRE N.º 2.- Se celebrará por la Mesa de Contratación consti tuída al efecto, a las once horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. - "D., mayor de edad, con domicilio en, y a efectos de notificaciones, provisto de D.N.I. n.º, actuando en nombre propio (o en representación de, y C.I.F. n.º, según acredite con poder notarial bastante),

EXPONE:

Primero. - Que, enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, para la EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL PARQUE DE LA ALAMEDILLA DE SALAMANCA.

Segundo.- Que, se compromete a llevar a cabo dicho contrato, de acuerdo con las Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas aprobados al efecto, por (en número y letra). Se desglosará el importe de la base imponible y del IVA:

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Salamanca a 10 de julio de 2009.–El Segundo Tte. Alcalde (Ilegible).

* * *